

de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 27 de febrero de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron las fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada por parte de Ambiental d'Enginyeria i Assessorament, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2004 de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por ambas sociedades y constituido su depósito en el Registro Mercantil en fecha 17 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esparaguera, 27 de junio de 2005.—La Administradora única de Ambiental d'Enginyeria i Assessorament, Sociedad Limitada, Francina Melero Melero, y la Administradora única de Seguridad, Medida y Automoción, Sociedad Limitada, Marta Freixedas Cusiné.—41.518.

2.ª 29-7-2005

APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución

El Liquidador nombrado por la sociedad denominada Aplicaciones Tecnológicas de Ingeniería Civil y Arquitectura, S. A., en Liquidación (Sociedad Unipersonal), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, Comunica:

Que, en Acta de socio Único de 10 de enero de 2004, dicha sociedad ha tomado las siguientes decisiones:

«... Disolución y Liquidación. En aplicación del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la Sociedad, Aplicaciones Tecnológicas de Ingeniería Civil y Arquitectura, S. A., (Sociedad Unipersonal), al haber quedado la misma sin actividad...».

Y para que así conste a los referidos efectos, se da oportuna publicidad.

Cerdanyola del Valles, 5 de julio de 2005.—El Liquidador, José María Martínez Zurita.—41.012.

ATLANTE SOCIEDAD LOGÍSTICA MARKETING, S.A.L.

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 38/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Gutiérrez Blas contra Atlante Sociedad Logística Marketing, SAL sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 14 de julio de 2005 por importe de 7.357,63 euros de principal, 441,45 euros de intereses y 735,76 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 14 de julio de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 23.—40.769.

AUSER COMPAÑÍA DE PERSONAL AUXILIAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Eugenio Román Santuy contra la empresa Auser Compañía de Personal Auxiliar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 13-7-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Auser Compañía de Personal Auxiliar, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.778,38 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de julio de 2005.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—40.768.

BEAUMONT BENNETT, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

IZQUIERDO BEAUMONT BENNETT, S. L. Sociedad unipersonal

MOTIVA BEAUMONT BENNETT, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2005, las juntas generales de las sociedades Beaumont Bennett, Sociedad Anónima, Izquierdo Beaumont Bennett, Sociedad Limitada y Motiva Beaumont Bennett, Sociedad Limitada, acordaron la fusión por absorción de las dos últimas por parte de Beaumont Bennett, Sociedad Anónima. Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas respectivamente del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—José Antonio del Pozo García, Administrador solidario de Beaumont Bennett, Sociedad Anónima, Izquierdo Beaumont Bennett, Sociedad Limitada y Motiva Beaumont Bennett, Sociedad Limitada.—41.512.

2.ª 29-7-2005

CARTERA DABERNI SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid, a las 10:00 horas del día 5 de septiembre de 2005, en primera convocato-

ria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Cambio de denominación social y modificación estatutaria correspondiente.
Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Eguinoa Garely.—42.229.

CASA BONET, S. A. (En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 6 de julio de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad. Aprobándose, por unanimidad el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Disponible	60.049,61
Total activo	60.049,61
Pasivo:	
Fondos Propios	60.049,61
Total pasivo	60.049,61

Palma de Mallorca, 6 de julio de 2005.—El Liquidador, Jaime Bonet Pons.—40.933.

CASUAL ESTILO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por autos de fecha 11 de julio de 2005, dictados en las Ejecuciones números 64 y 65-05, autos números 810 y 815/04, sobre despido, respectivamente, seguidos a instancias de doña María del Pino Riveiro Cáceres y doña Rosa María Herrero Polo contra la mercantil «Casual Estilo, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Sax, n.º 44, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma 4.806,08 y 4.868,46 euros respectivamente a que fueron condenadas en sentencia de fecha 7 de enero de 2005.

Alicante, 11 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—40.812.

CATELSA-MANUFACTURAS GUIPUZCOANAS DE CAUCHO Y LATEX, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

CATELSA PARETS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,